

La Serena

LA SERENA, 24 MAY 2024

DECRETO N°

/

VISTOS:

Las modificaciones de contrato de comodato (diez) de fecha 15 de mayo de 2024, sobre los locales ubicados en el Centro Gastronómico de la Caleta San Pedro, Lote ML-21-23 B, de la Caleta San Pedro, comuna de La Serena; los oficios ext. ord. N°s. 627 y 625, de fecha 23 de marzo de 2023 y 22 de marzo de 2024, respectivamente, de la Municipalidad de La Serena a la Agrupación Jardín del Mar, Centro Gastronómico Caleta San Pedro; el Decreto Alcaldicio N° 2562, de fecha 2 de octubre de 2015, que aprueba los contratos de comodato que allí se indican; los contratos de comodato (diez) de fecha 4 de septiembre de 2015, sobre los locales ubicados en el Centro Gastronómico de la Caleta San Pedro, Lote ML-21-23 B, de la Caleta San Pedro, comuna de La Serena, inmueble de propiedad municipal; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Centro Gastronómico Caleta San Pedro se encuentra emplazado en el lote ML-21-23 B, Caleta San Pedro, comuna de La Serena, el que es de dominio municipal, conforme la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de La Serena a fojas 12.300 N° 8.736 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 2014. Que, el inmueble tiene asignado el Rol de Avalúo N° 1130-307.
- 2.- Que, con fecha 4 de septiembre de 2015, se entregó en comodato suscribiéndose el respectivo contrato respecto de los diez locales del Centro Gastronómico de la Caleta San Pedro, los que fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° de fecha 2 de octubre de 2015.
- 3.- Que, conforme a lo consagrado en el artículo 27 de la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, el que reza: "El concesionario u ocupante por cualquier título, de bienes raíces fiscales, municipales o nacionales de uso público, pagará los impuestos correspondiente al bien raíz ocupado", se hace necesario modificar los contratos antes mencionados, señalando expresamente que dicha obligación pecuniaria será de cargo de las comodatarias.
4. Que, con fecha 15 de mayo de 2024, se celebró la modificación de los contratos de comodato (diez), incorporándose en la cláusula tercera la obligación contractual de las comodatarias respecto del pago del impuesto territorial que grava el inmueble.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de los contratos de comodato, suscritos con fecha 15 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y las personas que a continuación se señalan, correspondientes a los locales ubicados en el Centro Gastronómico de la Caleta San Pedro, Lote ML 21-23 B, Caleta San Pedro, comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Yeni Elizabeth

Munizaga

Carolina Edith	Clavería Mardones
Dina Elizabeth	Duarte Villegas
Verónica Alicia	Duarte Villegas
Juana Umelia	Villegas Villegas
Maureen Fabiola	Godoy Munizaga
Nolvia Verónica	Marín Camacho
Mackarena Amelia	Reyes Marín
Pamela Jannet	Godoy Dinamarca
Carola Mariana	Godoy Godoy
Gladys Margarita	Vergara Vergara
Rosa Amelia	Ledezma Godoy
Gertrudis Margarita	Gallardo Iriarte
Lorena Esther	Morales Vergara
Margarita Emilia	Duarte Villegas
Margarita del Carmen	Robles Araya
Nolvia Maritza	Cortés Pizarro

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, los contratos de comodato permanecen inalterables.
3. **NOTIFIQUESE** a las comodatarias a través de la Dirección de Asesoría Jurídica
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comodatarias
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Servicios Generales
 - Sección Recintos Municipales
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/ABA